San Juan del Paraná, 29 de mayo del año 2.017.-

RESOLUCIÓN N° 111/2017

VISTO:

El **Dictamen N° 05/2017** de fecha 26 de mayo de 2017, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017 "ALMUERZO ESCOLAR PARA DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA – ELABORADO EN SITIO, DE CARÁCTER PLURIANUAL" ID N: 323.557, y;**

CONSIDERANDO:

Que conforme al Acta de Apertura se ha contado con la participación del siguiente oferente:

1.) **DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE LA SRA. ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON:** Adjuntando la planilla de presentación de documentos. Siendo el monto de su oferta la suma conforme a las cantidades máximas requeridas la suma de **Gs. 1.193.400.000 (Un mil ciento noventa y tres millones cuatrocientos mil guaraníes).**

PLANILLA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:

EMPRESA: ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON

A) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	***CUMPLE***
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	***CUMPLE***
C) Documentos legales *C.1 Oferentes Individuales. **Personas Físicas.***	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	***CUMPLE***
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	***CUMPLE***
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	***NO APLICA***
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	***CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	***CUMPLE***
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	***CUMPLE***
Copia del Registro de Establecimiento (R.E.), vigente en la Categoría 25,y el Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	***CUMPLE***
D) Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada. *Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto C.1 de la Sección II;*	***CUMPLE***
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto C.1 de la Sección II;	***CUMPLE***
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	***CUMPLE***

Della Báez
Secretaria General
Muni. San Juan del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
SECRETARIA

Es copia fiel del original
Municipalidad de San Juan del Paraná

E) Cualquier otro documento adicional requerido	CUMPLE
Copia del Balance General de los años 2013, 2014, 2015.)	
Certificado de Origen Nacional (por cada menú) expedido por autoridad competente.	CUMPLE

A- CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS

					EMPRESA:		ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON	
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	90101603-9997	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	Ración	Unidad	66,300	132,600	9,000	1,193,400,000

Que, seguidamente el Dictamen dice…

B- ANALISIS DE LA UNICA OFERTA PRESENTADA

Que, se ha cumplido el procedimiento establecido por la DNCP, siendo el ID DNCP N° 323.557; que contándose con un solo oferente y tratándose el llamado de una Licitación Pública Nacional se ha procedido a la realización del Acto de Apertura de Ofertas.

Que este Comité Evaluador procede a analizar la única oferta presentada que corresponde a la **EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY de Rosa Mabel Capli de Carlson** y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

En primer lugar se ha procedido a estudiar la presentación de cada uno de los documentos de carácter sustancial que compone la oferta. En tal sentido y ante el análisis realizado resulta del parecer de este Comité que la empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación de carácter sustancial.

a- **Calificación Legal:** la empresa ha presentado los documentos requeridos y de dicho análisis se ha podido constatar que la misma **cumple con la Calificación Legal** requerida.

b- **Capacidad Financiera:** Habiéndose realizado el Análisis Financiero a la empresa conforme a los Balances presentados correspondientes a los años 2013, 2014, 2015. **La empresa ha cumplido con los parámetros mínimos exigidos en cuanto a la Capacidad Financiera requerida. Por ende Cumple con la Capacidad Financiera.**

c- **Antigüedad, experiencia y capacidad técnica:** En cuanto a la antigüedad y experiencia, de los documentos presentados se ha podido constatar que la empresa CUMPLE con dicha exigencia, ya que posee los años de experiencia mínimos requeridos y ha presentado la cantidad de contratos que avalan el volumen requerido. En cuanto a la capacidad técnica de conformidad a la documentación presentada se ha podido constatar que la empresa CUMPLE con dicha capacidad.

En cuanto al Criterio Económico, la oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para el almuerzo escolar. El precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Estimación de costos y montos referenciales.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017 "ALMUERZO ESCOLAR PARA DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA – ELABORADO EN SITIO, DE CARÁCTER PLURIANUAL"**, a favor de la **EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY de Rosa Mabel Capli de Carlson**, en **Contrato Abierto Plurianual** por el monto máximo total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 1.193.400.000 (Un mil ciento noventa y tres millones cuatrocientos mil guaraníes). ES NUESTRO DICTAMEN… SIC.**

Delia Báez
Secretaria General
Muni. San Juan del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
SECRETARIA

Es copia fiel del original
Municipalidad de San Juan del Paraná

Que, el art. 28 de la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: ***Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*** Luego del estudio de la oferta presentada y conforme al dictamen del Comité de Evaluación, y ante la necesidad que amerita que los niños puedan acceder a los beneficios contemplados dentro del Almuerzo Escolar, corresponde adjudicar la presente Licitación Pública Nacional a favor de la EMPRESA **DISTRIBUIDORA PARAGUAY de la Sra. Rosa Mabel Capli de Carlson,** en Contrato Abierto Plurianual por el monto máximo total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 1.193.400.000 (Un mil ciento noventa y tres millones cuatrocientos mil guaraníes).**

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Así mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. -**

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL PARANA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1°) ADJUDICAR, la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017 "ALMUERZO ESCOLAR PARA DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA – ELABORADO EN SITIO, DE CARÁCTER PLURIANUAL"**, a favor de la **EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY de la Sra. Rosa Mabel Capli de Carlson**, en **Contrato Abierto Plurianual** por el monto máximo total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 1.193.400.000 (Un mil ciento noventa y tres millones cuatrocientos mil guaraníes).**

ART.2°) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.-

ART.3°) SUSCRIBIR el correspondiente **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL** con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. -

ART. 4°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Delia Báez
Secretaria General

Miryan Velázquez
Intendenta Municipal

Delia Báez
Secretaria General
Muni. San Juan del Paraná

Es copia fiel del original
Municipalidad de San Juan del Paraná

RESOLUCION J.M. Nº 520 / 2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2017 "ALMUERZO ESCOLAR PARA DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA ELABORADO EN SITIO, DE CARÁCTER PLURIANUAL REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY, PROPIEDAD DE LA SRA. ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON, EN CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.----------

VISTA:

La solicitud de estudio y consideración de la Adjudicación hecha en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2017 "Almuerzo Escolar para Diversas Instituciones Educativas del Distrito de San Juan del Paraná Elaborado en Sitio, de carácter plurianual, adjudicada a la Empresa Distribuidora Paraguay, propiedad de la Sra. Rosa Mabel Capli, en Contrato Abierto Plurianual por el monto máximo total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 1.193.400.000 (mil ciento noventa millones cuatrocientos mil guaraníes)", y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, dicha solicitud fue girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual dictaminó cuanto sigue: "…luego del análisis realizado a los documentos remitidos por Intendencia referente a la Adjudicación de Almuerzo Escolar, la Comisión decidió solicitar la aclaración correspondiente en cuanto al monto de la Adjudicación teniendo en cuenta que supera al monto presupuestado para el ejercicio fiscal 2017, cuya respuesta hemos recibido en fecha, donde aclara que el contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018 y que efectivamente se cubrirá con el presupuesto del ejercicio 2018, aclarada todas las dudas y por la premura del tiempo para que el almuerzo se provea lo antes posible esta comisión decidió dar su aprobación correspondiente teniendo en cuenta que cumplen con las exigencias de las Leyes vigentes y con el parecer jurídico favorable en cuento al modelo de contrato establecido dentro del pliego de bases y condiciones de la Asesoría Jurídica de esta Junta Municipal…".----------

Que, en cuanto a la autorización para suscribir el contrato se solicitó el parecer jurídico como lo establece la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal en su **Art. 218 Obligación de Parecer Jurídico: Tanto la Junta como el Intendente Municipal requerir dictamen del Director Jurídico antes de aceptar, suscribir o rescindir cualquier contrato.** La Asesoría Jurídica de la Junta Municipal dictaminó cuanto sigue: "…que, el modelo de contrato incluido en el pliego de bases y condiciones se adecua a los parámetros establecidos por contrataciones públicas y las leyes vigentes debiendo

Gladys M. Rodríguez L.
Secretaria Gral.
Junta Municipal

Miguel Adanchuk
Presidente
Junta Municipal
San Juan del Paraná

Delia Báez
Secretaria General
Muni. San Juan del Paraná

Es copia fiel del original
Municipalidad de San Juan del Paraná

Que, en sesión de fecha 05 de junio de 2017, se procedió al estudio de las documentaciones presentadas por la Intendencia Municipal de la Adjudicación realizada en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2017 "Almuerzo Escolar para Diversas Instituciones Educativas del Distrito de San Juan del Paraná" y se trató el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, quedando aprobada la adjudicación por unanimidad. Asimismo se aprobó por unanimidad otorgar la autorización para la suscripción del contrato respectivo.----------

POR TANTO; LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL PARANÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES: ----------

RESUELVE

ARTICULO 1º): APROBAR LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2017 "ALMUERZO ESCOLAR PARA DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA ELABORADO EN SITIO, DE CARÁCTER PLURIANUAL REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY, PROPIEDAD DE LA SRA. ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON, EN CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR EL MONTO MÁXIMO TOTAL DE SU OFERTA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE GS. 1.193.400.000 (MIL CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL GUARANÍES).----------

ARTICULO 2º) AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE CON LA ADJUDICADA.--

ARTICULO 3º) COMUNICAR, a la Intendencia Municipal y cumplido; archívese.----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.----------

Téngase por Resolución, comunicar a quienes corresponda, y cumplido archívese.-

GLADYS M. RODRIGUEZ
Secretaria Junta Municipal

MIGUEL ADANCHUK
Presidente Junta Municipal

Téngase por promulgada la presente Resolución, en el día de la fecha, San Juan del Paraná, 06 de junio de 2017.-

DELIA BAEZ
Secretaria Municipal

MIRYAN R. VELAZQUEZ
Intendente Municipal